

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA VUELOS VFR EN LA TMA/ACA

Todas las aeronaves que operen con plan de vuelo VFR dentro de la TMA/ACA, deben observar los procedimientos que aquí se establecen, así como las altitudes y rutas VFR de salida y llegada descritos en las respectivas Cartas Visuales, para aeronaves de ala fija y para helicópteros.

1. RESTRICCIONES

- a) Queda prohibido el vuelo con plan de vuelo VFR arriba de la(s) altitud(es) máxima(s) establecida(s) para cada sector, dentro de un radio de 20 NM con centro en el VOR/DME/ACA.
- b) No se permite el vuelo con plan de vuelo VFR, dentro de las áreas restringidas E (entre los radiales 085° y 115° del VOR/DME/ACA y W (entre los radiales 265° y 295° del VOR/DME/ACA).
- c) Todas las aeronaves civiles que operen con plan de vuelo VFR dentro de la TMA/ACA, deberán contar con equipo Transponder en modo 3A/C y capacidad de 4096 códigos.
- d) Cuando las aeronaves deseen una altitud mayor a la especificada, deberán solicitarla a los servicios del ATC.
- e) Queda prohibido para los helicópteros de llegada o salida sobrevolar las plataformas de aviación comercial y general. Por lo que, el despegue o aterrizaje se realizará utilizando la pista en uso o sobrevolando las áreas verdes adyacentes a éstas.

2. ZONA DE TRANSITO DE AERÓDROMO (ATZ)

- a) Esta zona está reservada para las aeronaves que vayan a despegar o aterrizar en el aeropuerto y sólo podrá ser penetrada con autorización de la TWR/ACA.
- b) Se establece el Corredor VFR con el propósito de sobrevolar el aeropuerto o integrarse al circuito de tránsito aéreo, esto lo deberán hacer a una altitud no menor a 1000 FT, ni mayor a 1500 FT.

3. PROCEDIMIENTOS DE VUELO VFR

Las aeronaves con plan de vuelo VFR planearán su vuelo a manera de llegar o salir del aeropuerto dentro del Corredor VFR que se muestra en las Cartas Visuales. Dentro de las 20 NM de la TMA/ACA, se deberá respetar las altitudes especificadas para cada sector.

3.1. LLEGADAS.

- a) Las aeronaves con plan de vuelo VFR que pretendan penetrar en la TMA/ACA y que no puedan descender a las altitudes máximas de las rutas VFR de las Cartas Visuales, notificarán su posición e intenciones a APP/ACA en la frecuencia 119.9 Mhz, cuando se encuentren fuera de 40 NM del VOR/DME/ACA.
- b) La TWR/ACA podrá instruir a las aeronaves VFR para que procedan hacia el Aeropuerto por vías diferentes al corredor VFR, cuando lo considere un beneficio operacional y el tránsito aéreo lo permita.
- c) Los helicópteros monomotores, que no les sea posible cruzar la laguna de Tres Palos, deberán utilizar la ruta VFR de Llegada San Pedro las Playas – Muelle Tres Palos – Aeropuerto, informando previamente de esta circunstancia a la TWR/ACA.

3.2. SALIDAS

- a) Las aeronaves con plan de vuelo VFR planearán su salida del Aeropuerto por el corredor VFR, o en caso necesario solicitarán la autorización de la TWR/ACA, para proceder por otra vía, dependiendo de las condiciones del tránsito aéreo.
- b) Al abandonar la frecuencia de TWR y de conformidad con las instrucciones de ésta, pasarán a la escucha en la frecuencia de TMA/ACA, hasta encontrarse a 40 NM del aeropuerto.
- c) Los helicópteros monomotores, que no les sea posible cruzar la laguna de Tres Palos, deberán utilizar la ruta VFR de Salida Aeropuerto – Entronque Autopista – Cementera, informando previamente de esta circunstancia a la TWR/ACA.
- d) La ruta VFR de Salida Barra Vieja – Río la Estancia – Santo Domingo, requiere una estricta coordinación y autorización previa de la TWR/ACA para cruzar el aeropuerto.

3.3. SOBREVUELOS.

- a) Las aeronaves con plan de vuelo VFR que deseen mantener una altitud mayor a las descritas en la carta visual, deberán circunnavegar el Aeropuerto, cuando menos a 20 NM de distancia, notificando su posición y altitud en la frecuencia de APP/ACA 119.9 MHz.
- b) Las aeronaves con plan de vuelo VFR que requieran penetrar el área de 20 NM, manteniendo altitudes mayores a las especificadas en la Carta Visual, deberán notificar su posición e intenciones en la frecuencia de APP/ACA 119.9 MHz, y contar con el equipo de radionavegación apropiada al área.

4. PUNTOS DE REPORTE VISUAL

DENOMINACION	RUMBO DESDE ARP	DISTANCIA (NM)
CEMENTERA APASCO	325°	9.0
EL BEJUCO	025°	4.6
POBLADO TRES PALOS	335°	4.6
EJIDO NUEVO	356°	13.2
SANTO DOMINGO	092°	19.4
SAN MARCOS	078°	21.0
SAN PEDRO LAS PLAYAS	011°	4.2
CASA ALBERCA	061°	4.0
LA PIEDRERA	074°	7.5
BARRA VIEJA	113°	8.5
PASO EL CORTES	078°	14.3
RIO LA ESTANCIA	099°	15.7
SANTO DOMINGO	092°	19.4
MUELLE TRES PALOS	359°	3.0
EL METLAPIL	004°	5.0
ENTRONQUE AUTOPISTA	004°	3.0
LA VENTA (CASETA AUTOPISTA)	341°	10.0

CARTA VISUAL ACAPULCO

ELEVAD 16 VAR 7°E

COMUNICACIONES:

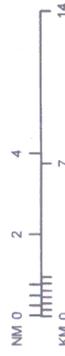
TWR 118.5 MHZ
APP 119.9 MHZ

SIMBOLOGIA:

- ALTITUD MAXIMA VFR
- AERODROMO CIVIL
- ▲ PUNTO DE REPORTE VFR
- AERODROMO MILITAR
- ↔ RUTAS VFR DE SALIDA Y LLEGADA

CASA ALBERCA
LA PIEDRERA
BARRA VIEJA
PASO EL CORTES
EJIDO NUEVO
SANTO DOMINGO
SAN MARCOS

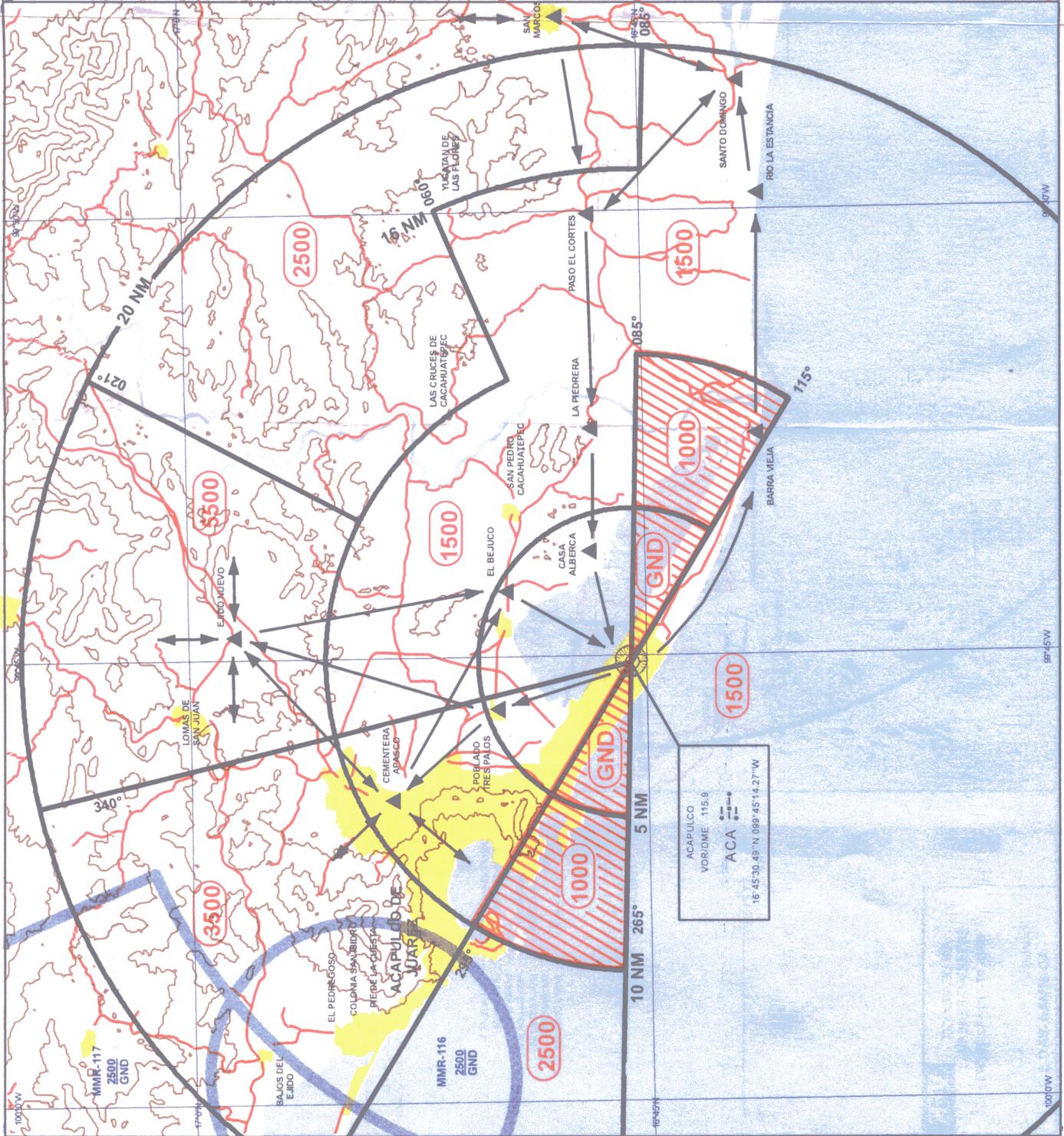
NOTA: BARRA VIEJA BAJO ESTRUCTURA COORDINACION CON TWR



VFR

AIP DE MEXICO
SCT-DGAC-SENEAM
MAY-07-2009 02/09 (370)

CAMBIOS:
AD-MMAA-VAC-2



ACAPULCO
VOR/DME 115.9
ACA
16°45'30.49"N 099°45'14.27"W

CARTA VISUAL HELICOPTEROS ACAPULCO

ELEVAD 16 VAR 7°E

COMUNICACIONES:

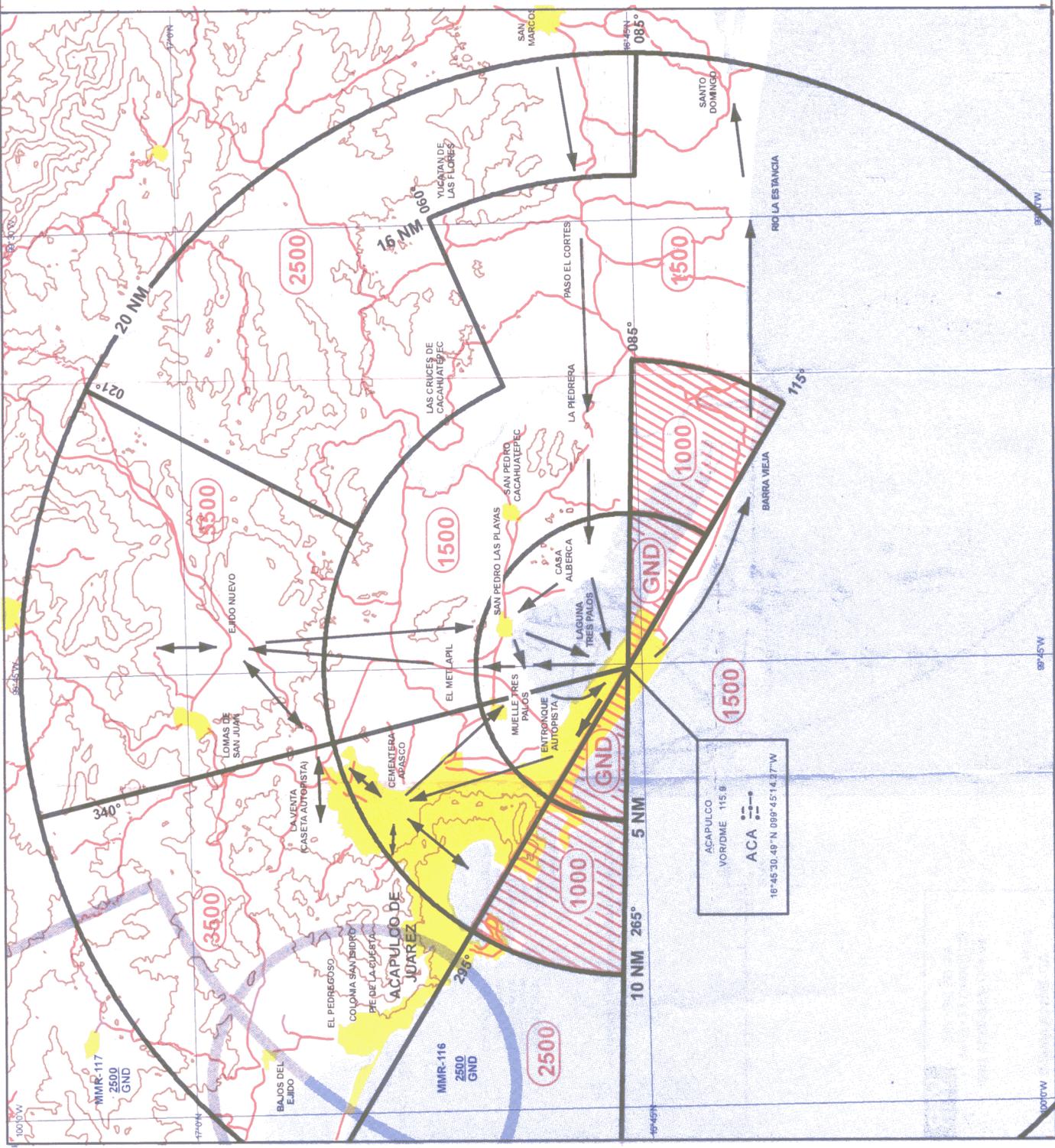
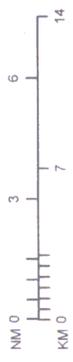
TWR 118.5 MHZ
APP 119.9 MHZ

SIMBOLOGIA:

- ALTITUD MAXIMA VFR
- AERODROMO CIVIL
- AERODROMO MILITAR
- ↔ RUTAS VFR DE SALIDA Y LLEGADA

- CEMENTERA ABASCO
- LA VENTA (CASETA AUTOPISTA)
- EL METLAPIL
- MUELLE TRES PALOS
- ENTRONQUE AUTOPISTA
- EJIDO NUEVO
- SAN PEDRO LAS PLAYAS
- CASA ALBERCA
- LA PIEDRERA
- BARRA VIEJA
- PASO EL CORTES
- *RIO LA ESTANCIA
- SAN MARCOS
- SANTO DOMINGO

NOTA: CORREDOR BARRA VIEJA BAJO ESTRUCTURA COORDINACION CON TWR/ACA



ACAPULCO
VOR/DME 115.9
ACA
18°45'30.49" N 099°45'14.37" W

VFR
AIP DE MEXICO
SCT-DGAC-SENEAM
MAY-07-2009 02/09 (370)
CAMBIOS:
AD-MMAA-VAC-3

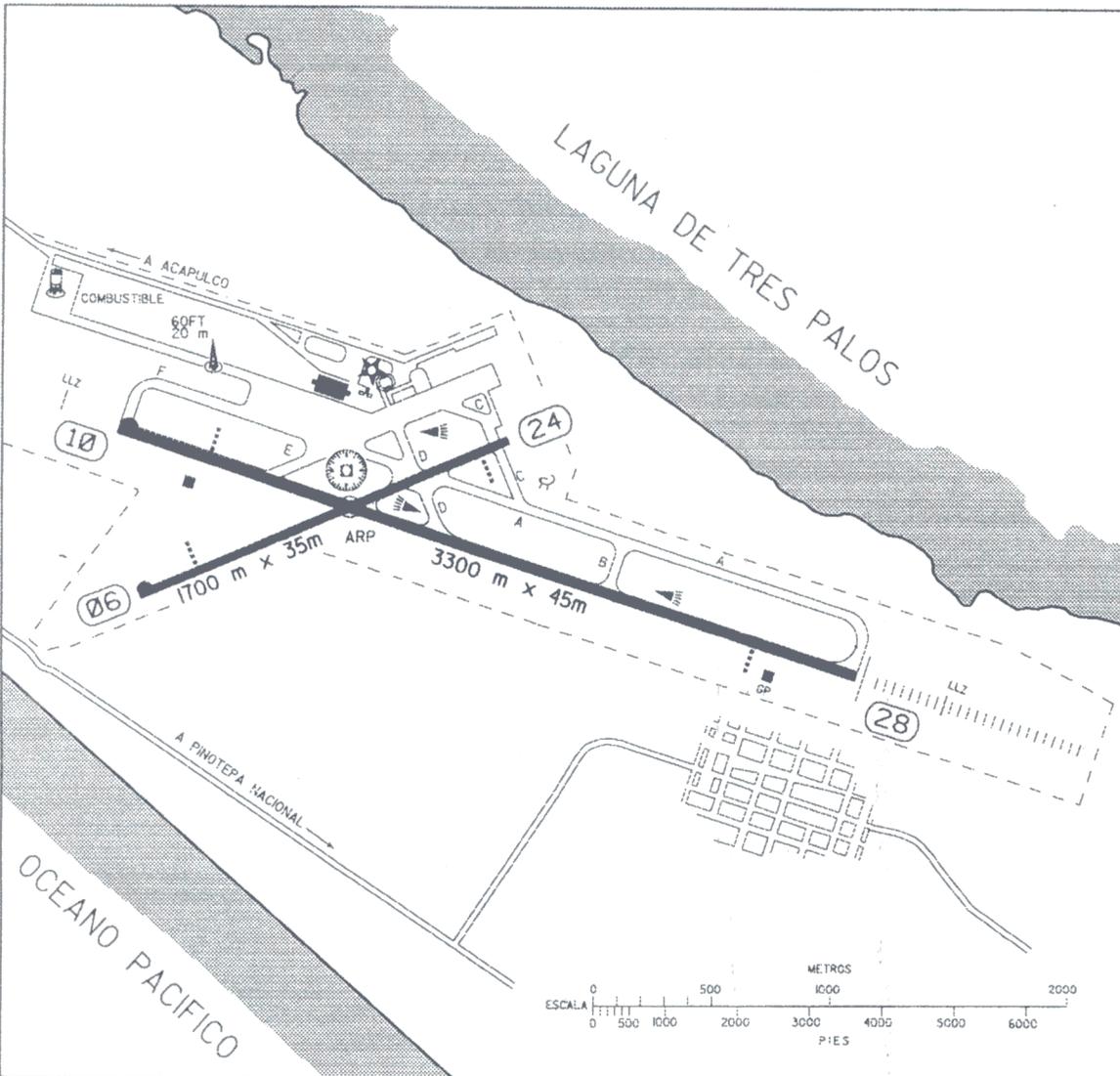
EFECTIVO ABR-12-07

TWR 118.5
 TWR/APP 119.9
 EMERG 121.5
 ATIS 115.9

VOR/DME 115.9
 ILS/DME 109.9
 ILS/DME 111.9

ELEV: 16 FT
 5 m
 VAR: 7° E
 AFTN - MMAA

ACAPULCO, GRO.
 AEROPUERTO INTERNACIONAL
 "GRAL. JUAN N. ALVAREZ"



INFORMACION ADICIONAL DE PISTAS

PISTA	ILUMINACION	DISTANCIAS DECLARADAS								ANCHO	
		TORA		ASDA		TODA		LDA			
		m	FT	m	FT	m	FT	m	FT	m	FT
10	HIRL-PAPI (3.1°)	3300	10827	3300	10827	3300	10827	3300	10827	45	148
28	HIRL-PAPI (3.0°) -ALS	3300	10827	3300	10827	3300	10827	3300	10827		
06	HIRL-PAPI (3.0°)	1700	5577	1700	5577	1700	5577	1700	5577	35	115
24	HIRL-PAPI (3.0°)	1700	5577	1700	5577	1700	5577	1700	5577		

MINIMOS METEOROLOGICOS TECHO EN FT Y VISIBILIDAD EN SM Y (m)					RWY	THR	ALTERNOS
EQUIPO					06	164513.1877N 0994543.9840W	
					10	164535.9871N 0994547.1129W	
DESPEGUE DIA Y NOCHE					24	164534.7916N 0994451.1312W	OTRAS APROXIMACIONES 800-2 (3200m)
					28	164502.8035N 0994401.1121W	
PISTA 10 (1) PISTA 28 (1) PISTA 06 (1) PISTA 24 (1)					ARP:	164525.5512N 0994513.7525W	

NOTAS: -PISTA 10 Y 06 TRANSITO A LA DERECHA
 -LUCES EN CALLES DE RODAJE
 -PUNTOS DE VERIFICACION VOR, EN RADIAL 091 INTERSECCION RODAJE BRAVO CON RODAJE ALFA
 (1) -PISTA 06/24 CATEGORIA MAXIMA DE UTILIZACION 'C'

CAMBIOS ELEV. APTO.

NOTAS :

- AERONAVES CON PESO MAYOR DE 30 000 KG USAR **POTENCIA MINIMA** EN PLATAFORMA PARA **EVITAR DAÑOS** A LAS INSTALACIONES.
- **AREAS DE DESCARGA DE COMBUSTIBLE** QUE PODRAN SER UTILIZADAS POR LAS AERONAVES TURBORREACTORAS PREVIA COORDINACION CON LA DEPENDENCIA APROPIADA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE TRANSITO AEREO.

RUTA	AREA DE DESCARGA
UL-344 RADIAL 132°	ENTRE VOR/DME/ACA Y 70 DME DEL VOR/DME/ACA
V-1 ACA/PXM	ENTRE VOR/DME/ACA Y VOR/DME/PXM
- TRABAJOS DE DESYERBE (**EVENTUALES**) EN FRANJAS DE SEGURIDAD DEL AREA DE MOVIMIENTO.
- **PRECAUCION**, CRUCE DE AVES POR LAS TRAYECTORIAS DE LAS PISTAS.